

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Expedientes de incompatibilidad.**—Hace poco tiempo se formó expediente de incompatibilidad a un dignísimo Maestro nacional de una provincia aragonesa.

Tuvimos de ello conocimiento oportuno y nos aprestamos a defender al Maestro haciendo algunas gestiones que nos parecieron necesarias.

En el fondo de aquel expediente no había más que una maniobra política, un alarde de poder caciquil, una venganza.

Se quería echar del pueblo a un Maestro porque era digno ciudadano que no se doblegaba al capricho caciquil, y sabía defender dignamente el derecho y la justicia.

Y el tirón del electorero o electoreros pueblerinos se sintió en Madrid e hizo agitar las pasiones y remover las armas políticas. Es uno de tantos casos como padece el Magisterio rural.

Afortunadamente ha triunfado la justicia. Las armas políticas se han mellado ante la actitud digna del Sr. Rivas Mateos. El Director general ha resuelto el expediente declarando que no ha lugar a la incompatibilidad, ni siquiera a continuar el expediente iniciado. ¡Muy bien Sr. Rivas Mateos!

Pero desearíamos que avanzase un poco más en esta materia, que completase su obra buena.

Esos expedientes son una arma política y son una excitación contra los Maestros y Maestras.

Si el Ayuntamiento o los caciques aludidos no hubieran sabido que existía ese expediente de incompatibilidad, no habrían iniciado el procedimiento. Esto es evidente.

Cierto que ha triunfado la justicia, pero aún así se han causado al Maestro disgustos, sobresaltos y alarmas inútiles durante varios meses.

¿Cuánto mejor sería acabar con esos expedientes de incompatibilidad?

Se nos dice que algunas veces han ser-

vido para evitar a los Maestros disgustos más graves; pero admitiendo la razón estamos seguros de que si se hiciera balanza de los daños que produce y de los que evita, quedaría demostrado que los primeros son inmensamente mayores.

Ya ha visto prácticamente el Sr. Rivas Mateos cómo se hilvanan esos expedientes. ¡Acabe con ellos y hará un servicio al Magisterio y a la enseñanza!

**Magisterio primario interino.**—En la Asamblea celebrada en esta Corte durante los días 30 y 31 de diciembre, por los Delegados de la clase de Maestros interinos que han venido de provincias, se acordó por unanimidad elevar a los Poderes públicos la siguiente y única conclusión, por entender que ella sintetiza, y de la misma derivan todas las demás, que pudieran expresar sus anhelos de cultura y redención económica y social.

**Conclusión.**—Exigir la inmediata resolución del más hondo y transcendental problema, que juntamente con el pavoroso de las subsistencias, pone en el gravísimo riesgo de sucumbir, por ignorancia y hambre, la vida de nuestra madre España; esto es, «cultura y despensa», que dijo el gran patricio y maestro Costa.

En el número próximo del periódico «El Maestro Irredento» aparecerá un artículo firmado por un compañero de infortunio, en el que expondrá la nueva orientación que se proponen seguir los Maestros interinos concurrentes a esta Asamblea, y los que no estando adheridos quieran hacerlo.

**Sobre una denuncia.**—El Director general de Primera enseñanza, Sr. Rivas Mateos, ha manifestado que, en vista de que a pesar de las gestiones que ha hecho no ha logrado que el contratista que desde hace tres años tiene pendiente de entrega 180 mesas bipersonales, contratadas y pagadas siendo Ministro de Instrucción pública el Sr. Bergamín, cumpla su compromiso, ha ordenado que pase el asunto a la Asesoría Jurídica del Ministerio, para denunciar al aludido contratista a los Tribunales de justicia.



**Maestros de Beneficencia.**—Los Maestros del Hospicio de Alicante, D. Serafín Catalá y D. Pedro J. Gómez, están recibiendo muchísimas adhesiones al llamamiento que hicieron desde estas columnas, con fecha 29 de los pasados.

Suponemos que no quedará uno solo sin adherirse a este llamamiento.

**La falta completa de gas para nuestras comedoras hace que este número vaya en gran parte compuesto a mano; perdónesenos las deficiencias, que salvaremos en números sucesivos, y tengan presente nuestros abonados que este periódico no les faltará.**

## Asociaciones de Maestros

**Orgaz.**—En la sesión celebrada el día 9 de los corrientes se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que las sesiones se celebren en Nora por la mayor facilidad de las comunicaciones, y según acuerdo tomado en igual sentido en la penúltima sesión.

2.º Nombrar representante de este partido cerca de la provincial a D. León R. Barbero.

3.º Que para el próximo año continúen formando parte de la Directiva don León R. Barbero, D. Raimundo Martín y D. Alberto Gil, que por sorteo les correspondió cesar en sus cargos.

4.º Proponer a la «Nacional» gestione la graduación inmediata de todas las Escuelas en poblaciones mayores de 1.000 almas.

5.º Proponer a la «Nacional» si sería conveniente la formación de las Juntas de Defensa del Magisterio.

6.º Que una representación del Magisterio forme parte del Consejo de Instrucción pública, y que los Maestros puedan cursar los estudios de la Universidad.

7.º Que cuanto antes se recabe del Gobierno se conceda a los Maestros el que puedan ejercer los cargos públicos de elección popular, como concejal, diputado y senador.

8.º Que se proponga a la «Nacional» la creación de un periódico diario, órgano del Magisterio de carácter profesional y técnico.

9.º Que se cree la Casa Central del Magisterio.

10.º Que se nombre Presidente honora-

rio de esta Asociación de partido al señor Inspector-Jefe de Primera enseñanza.

11.º Que se envíe un expresivo voto de gracias al corresponsal literario de «El Imparcial» en Sevilla, por su acertada defensa de los Maestros de dicha población.

12.º Que se insista cerca de la «Nacional» para que siga gestionando su escala de sueldos.

13.º Que los alquileres de casa-habitación los paguen directamente el Estado; y

14.º Protestar enérgicamente contra la pretensión de las Diputaciones vascas, respecto a autonomía en la enseñanza.

El Presidente, *Torcuato Gómez*. El Secretario, *Alberto Gil*.

**Torrelavega (Santander).**—La Asociación de Maestros del partido de Torrelavega, en junta celebrada el 8 de los corrientes, tomó los siguientes acuerdos:

El Presidente, D. Maximiliano Santiago, dedica una salutación de bienvenida a los nuevos asociados y un recuerdo cariñoso a los entusiastas compañeros y amigos entrañables D. Feliciano Atienza y D. Pedro Álvarez, que han cambiado de residencia.

A continuación leyó un discurso sobre autonomía general, considerando perjudicial la de la enseñanza, llevando al convencimiento de los circunstantes los perjuicios que irrogaría su concesión.

Se acordó admitir como socios y dar de alta en la Sección de Socorros mutuos del Magisterio montañés a varios Maestros que lo solicitaron.

Nombrar Secretario, por hallarse vacante el cargo.

Que los Maestros antiguos figuren en categoría aparte, asignando a ésta 1.500 plazas de 1.500 pesetas, para que no apene a los ancianos el recuerdo del día ya próximo de su jubilación.

Rogar a las Asociaciones todas que tomen buena nota de este acuerdo.

El Presidente, **Maximiliano Santiago**.

**Cebreros (Avila).**—En la villa de Cebros, a diez y seis de diciembre de mil novecientos diez y siete, se reunió la mayoría de los Maestros del partido, previa convocatoria, a las once de la mañana, en la Escuela de D. Luis Sánchez Baquero, y procedieron a tomar los siguientes acuerdos:

1.º Designar a los señores siguientes para constituir la Junta directiva: Presidente, D. Félix Calvo, de las Navas del Marqués; Vicepresidente, D. Apolinar Estévez, de Hoyo de Pinares; Tesorero, Sr. Baquero, de Cebros; Vocales: doña Emeteria García y D. Raimundo Losada



de Cebreros; D. Prudencio Mayorga, del Barraco y doña Francisca Cuevas, del Tiemblo, y para Secretario, D. Máximo Sánchez, del Tiemblo.

2.º Nombrar al Sr. Calvo para que el 27 del actual vaya a representar a esta Asociación en la reunión que en Avila se celebrará en dicho día cuyos gastos satisfará esta Asociación.

3.º Si por no ser fácil la venida a Cebreros en las reuniones sucesivas, por las distancias de algunos pueblos, que propongan los compañeros otro pueblo que sea menos distante para la mayoría y de no asistir todos personalmente, que tengan a bien nombrar quien les represente o manden su adhesión en forma a alguno de los concurrentes.

4.º Que procede sin demora adherirnos a alguna Asociación si ésta no se organiza en forma por apatía de los compañeros; sin fusión verdad seguiremos acaso excluidos de la Sección de Socorros mutuos siendo esta provincia la excepción. ¿Cómo vamos a conseguir lo que nos corresponde sin solidaridad? Veamos lo que hacen las demás clases sociales.

5.º Enviar una copia del acta a *El Magisterio Español* y a «El Magisterio de Avila», para su inserción en los mismos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

Máximo Sánchez.

## Ecos del Magisterio

### Buscando solución.

Algunos compañeros han pensado dirigir a la Superioridad una instancia concebida en estos términos:

«Suplicamos V. I. se digne autorizarnos para subdividir a los niños de nuestras Escuelas en dos grupos: el grupo de los niños mayores, comprendidos entre los nueve y doce años, que asistirían por la mañana, y el grupo de los niños menores, comprendidos entre los seis y nueve años, que asistirían en las horas de la tarde, de acuerdo con las razones higiénicas y pedagógicas anteriormente detalladas y con lo preceptuado en el número primero del art. 5.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y la regla 11 de la Real orden de 10 de marzo del mismo año, en cuyas disposiciones legales fundamos nuestra petición».

Esperamos que la prensa profesional, acoda con cariño la propaganda de este asunto,

que tanto afecta a la transformación interna de la Escuela nacional. A nuestro juicio, la pronta resolución de este problema pedagógico, interesa a muchos miles de Maestros, especialmente, a los que dirigen Escuelas unitarias de numerosa asistencia, hasta que puedan desaparecer, suplantadas por la graduada, más o menos purificada de ciertos defectos.

Hacemos pública nuestra petición, antes de tramitarla por conducto legal, porque deseamos que pidan, lo que nosotros pedimos, todos aquellos compañeros que se encuentran en nuestro caso, a fin de que la autorización sea una medida general, impuesta desde la «Gaceta».

Decimos impuesta desde la «Gaceta», porque si hemos de esperar a que nuestras razones conquisten la voluntad de ciertas Juntas locales de Primera enseñanza y de ciertos padres de familia, creo que jamás conseguiremos innovación alguna provechosa para la Escuela.

Desgraciadamente, hay muchas cabezas cerradas a los razonamientos elevados. Con razonamientos, todavía no habríamos logrado la supresión de los exámenes escolares, ni otras vergüenzas que soportaban la Escuela y el Maestro. Nos dirigimos a las personas que tienen el deber de oír y entender.

No obstante, si algunos compañeros, tienen la dicha de conocer Juntas locales compuestas de individuos llegados ya al plano de la dignidad humana, deberán someter al informe de dichas Juntas, la solicitud de la autorización que deseamos. Lo esencial es que lleguen a la Superioridad, nuestros deseos de transformación pedagógica

Timoteo Solanas.

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

**Enero 3.**—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores de Escuelas Normales que se indican pasen a ocupar en el escalafón los número que se mencionan.

—Otra aprobando el expediente de concurso para la provisión de una plaza de Profesor de entrada, de Dibujo lineal, etc., de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla, y acordando el nombramiento para la misma a favor del Ayudante meritorio don Vicente Tarazona y Villamazares.

—Otra resolviendo el expediente incoado por virtud de instancias suscritas por dos Auxiliares del Instituto de Barcelona, solicitando ambos la gratificación de los dos tercios del sueldo de entrada asignado a la



Cátedra de Agricultura, vacante a la sazón en el referido Centro.

—Otra disponiendo se creen, con carácter provisional, las Escuelas solicitadas por el Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas en turno de Auxiliares, para proveer la Cátedra de Ciencias física-naturales, Geografía natural y humana e Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, a D. Félix de Pereda y Ruiz, Catedrático numerario de Ciencias físico-naturales, Geografía natural y humana e Industrias y Comercio de España, de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.



### 23 NOVIEMBRE.—R. O.,

resolviendo el expediente de varios Maestros de Málaga relativo a concesión de derechos para solicitar fuera de concurso.

Visto el expediente incoado por varios Maestros y Maestras de Málaga, solicitando:

1.º Que se les conserven sus derechos de unitarios en régimen graduado, con arreglo a lo dispuesto por Real orden de 18 de enero del año actual.

2.º Que teniendo en cuenta el fundamento de la Real orden de 9 de julio último, se les conceda el derecho para salir fuera de concurso a las Escuelas que soliciten, siempre que no sean poblaciones de mayor número de habitantes, de derecho que aquélla en que prestan sus servicios.

Resultando que por Real orden de 11 de septiembre último se consideró a los Maestros de Escuelas unitarias, transformadas en graduadas, comprendidos en el caso 1.º, artículo 62, del Real decreto de 12 de abril de este año, a fin de no ocasionar perjuicio a los interesados como consecuencia de lo dispuesto, en bien de la enseñanza, por Real orden de 9 de julio último; que la Inspección de Málaga informa en sentido negativo en la primera parte de la solicitud, y la Sección administrativa, por lo que afecta a la segunda, que las plazas a que tienen derecho serán de las de igual condición que las que se proveyeron en la oposición en que se colocaron los interesados, significando a dichos fines que las Escuelas de los mismos son de anejos de la capital, según la Real orden de 2 de noviembre de 1915:

Vistas las disposiciones de referencia, la Real orden de 14 de diciembre de 1915 y la de 18 de enero de este año:

Considerando que no es aplicable a este caso la última Real orden citada, máximo estando en vigor las de 9 de julio y 11 de septiembre del año actual; que con arreglo a lo prevenido en ésta y en el artículo 7.º de dicho Real decreto, los interesados están comprendidos en el caso 5.º del artículo 90 del mismo, sin aplicación de la restricción a que se refiere su artículo 93; que según el artículo 61 del repetido Real decreto, las Escuelas se proveerán por concursillo, siempre que haya más de una de cada sexo en la población, estando éstas definidas en el censo correspondiente, por el número de habitantes de hecho y de derecho que las integran con la residencia de los mismos; que la Real orden de 2 de noviembre de 1915, si bien emplea las voces de anejos o agregados, también usa las de calles y barrios de dicha capital, y a unas y a otros se refiere la Real orden de creación definitiva de dichas Escuelas, fecha 14 de diciembre de 1915;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que no ha lugar a la primera parte de lo solicitado, y, por lo que afecta a la segunda, que se acceda a ella, siempre que las Escuelas desempeñadas por los interesados, o de otros en su caso, antes de la graduación, radiquen en las calles, barrios, etc., de Málaga, o de la población que fuere, donde reside la de derecho, según el censo vigente, a que se contrae el Real decreto de 15 de febrero de 1913.

De Real orden etc.—Madrid, 23 de noviembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 6 diciembre).

### 7 DICIEMBRE.—R. O.,

relativa a la incompatibilidad del cargo de Profesor o Auxiliar de Escuela Normal con el de Maestro de Escuela nacional.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que quede derogada la Real orden de 27 de febrero de 1915, declarándose, por el contrario, que el cargo de Profesor o Auxiliar de Escuela Normal, cualquiera que sea su clase y categoría, es incompatible con el de Maestro de Escuela nacional en activo servicio.

2.º Que inmediatamente cesen en los cargos de Auxiliares o Profesores especiales de Escuelas Normales los que, sirviéndolos interina o provisionalmente, desempeñaran a la vez el de Maestro de Escuela nacional, debiendo dar cuenta los respectivos Directores de haber quedado cumplimentada esta disposición al día siguiente del recibo en la localidad



de la «Gaceta» en que se inserte esta Real orden.

3.º Que los que al amparo de la Real orden de 27 de febrero de 1915, siendo Maestros de Escuelas nacionales, hayan obtenido por oposición plazas de Auxiliares o Profesores especiales de Escuelas Normales, o viceversa, puedan continuar en los de éstas últimas, siempre que como en dicho precepto se previene, los desempeñen en horas distintas a aquellas que tienen la obligación de dedicar en las Escuelas nacionales de que sean titulares.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 14 diciembre).

### 12 DICIEMBRE.—R. O.,

resolviendo consultas acerca de si los Profesores de Religión y Caligrafía de los Institutos pueden formar parte del Claustro de Profesores de las Escuelas Normales por dar en ellas las enseñanzas.

Vistos los numerosos oficios e instancias elevados a este Ministerio consultando acerca de si los Profesores de Religión y Caligrafía de los Institutos pueden formar parte del Claustro de Profesores de las Escuelas Normales por dar en ellas sus enseñanzas en cumplimiento de la Real orden de 18 de septiembre de 1916 y cuáles son los Profesores que dentro de los respectivos Claustros de dichos Centros tienen derecho de elección a los efectos del artículo 10 del Estatuto general del Magisterio:

Considerando que el artículo 78 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, se limita a señalar quiénes forman parte del Claustro de Profesores de Escuelas Normales, dejando en vigor las disposiciones reglamentarias vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se declaren vigentes las Reales órdenes de 16 de julio de 1904 y 31 de julio de 1911, así como la Orden de 3 de marzo de 1909.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 21 diciembre).

### 14 DICIEMBRE.—O.,

dictando reglas para las oposiciones a Escuelas de 1.000 pesetas (Gaceta 27 diciembre 1917). El texto puede verse en El Magisterio Español del 20 del actual.

### 24 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que se reconozca a los Maestros D. Luis Eusebio López y D. Miguel Pérez Martín derecho a ocupar las dos

primeras vacantes que se produzcan y correspondan al turno de oposición.

Como complemento de la Real orden de 13 del corriente aprobando el expediente de oposiciones restringidas a sueldos de 2.000 y más pesetas del Escalafón general de Magisterio (Maestros),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se reconozca derecho a ocupar las dos primeras vacantes que se produzcan y correspondan al turno de oposición, a D. Luis Eusebio López y D. Miguel Pérez Martín, conforme con la propuesta formulada por el Tribunal y aprobada por dicha Real orden.

De Real orden etc.—Madrid 24 de diciembre de 1917.—Rodés.

(Gaceta 29 diciembre).

### 29 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y a la mayor brevedad posible, se formulen las bases de un proyecto de reforma legislativa, referente a la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza.

Las heterogéneas disposiciones que regulan la Inspección de Primera enseñanza reclaman el estudio de unas bases que las seleccionen y armonicen y que puedan servir de fundamento a una propuesta legislativa que garantice la Inspección de Primera enseñanza toda la eficacia social y pedagógica que para ese organismo se ha logrado en los pueblos más cultos del mundo.

Después de haber recabado la Inspección general de Primera enseñanza las opiniones de los Inspectores primarios sobre las reformas y necesidades más apremiantes del transcendental servicio que les está encomendado, podría estimarse que se habían aportado los materiales suficientes para acometer, desde luego, y sin más información, la obra que se proyecta en beneficio de la cultura nacional; pero, aun siendo notabilísimo el resultado de esa información, teniendo en cuenta que el carácter práctico y profesional que la inspira, no ofrece todos los elementos necesarios de juicio para acometer la reforma, entiende el Ministro que suscribe que la información comenzada debe completarse con un autorizado dictamen científico, que sólo puede dar, con absoluta garantía de acierto, el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a quien se encomienda la preparación y formación de los Inspectores primarios.

En su consecuencia,



S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Que por el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y a la mayor brevedad posible, se formulen las bases de un proyecto de reforma legislativa orgánica, referente a la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza, la cual se elevará a este Ministerio para los fines que precedan.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de diciembre de 1917.—*Rodés*.

(Gaceta 30 diciembre).

### Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Junta general de Derechos pasivos del Magisterio, de 14 de octubre de 1907, se previene a todos los jubilados y pensionistas que perciban sus haberes de la expresada Junta por conducto de esta Sección administrativa de Primera enseñanza, la obligación en que se hallan de pasar revista de presencia, durante el mes de enero próximo, ante las autoridades locales de los puntos de su residencia, los que habiten fuera de Madrid, y ante mi Autoridad los que residan en esta Corte; significándoles, que de no hacerlo, serán dados de baja en las nóminas del primer trimestre del ejercicio próximo de 1918.

Asimismo, los Maestros sustituidos deberán cumplir durante el expresado tiempo lo prevenido por las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 15 de diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, **Rafael López Mora**.

(B. O. 31 diciembre).



## OPOSICIONES

**Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Cádiz, León, Soria, Las Palmas y Zamoza (turno restringido).**

Los señores opositores a las referidas Cátedras, deberán presentarse el día 15 de enero de 1918, a las dos y media de su tarde, en el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a estas oposiciones, debiendo presentar en el acto, según pre-

viene el Reglamento, los programas correspondientes y un trabajo doctrinal e de investigación hecho por el interesado.

Ocho días antes estará de manifiesto el Cuestionario que ha de servir para estas oposiciones, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Madrid, 19 de diciembre de 1917.—El Presidente del Tribunal, *J. Madrid Moreno*.

(Gaceta 20 diciembre).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se dan las gracias de Real orden, a D. Cándido Sarramián, Maestro de Villamediana (Logroño).

Se nombran Vocales de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, a D. Cefirino Martínez y González de Zárate, D. Antonio Pelegrín Medina, D. Pablo Aranda Sánchez y a D. Gonzalo Romero y Romero.

—Se concede la excedencia, a D. Aureliano Pérez de Soto, Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Granada.

—En virtud de instancia de varios opositores a Escuelas nacionales que, en súplica de que se simplifique la documentación que tienen que presentar para tomar parte en los ejercicios, la Dirección general declara con carácter general, que deberán presentar todos los documentos exigidos en la primera Sección a que se dirijan y que ésta expedirá las certificaciones necesarias que soliciten los interesados a fin de que las unan a las instancias que presenten en los demás.

—Se conceden quince días de prórroga para posesionarse del cargo de Jefe de la Sección de Canarias, a D. Ramón Pérez de la Cruz.

—Se concede la sustitución, por imposibilidad física, a D.<sup>a</sup> Rosario López Jiménez, Maestra de Sabuguillo (Huelva).

—En virtud de petición elevada por la Asociación de Maestros interinos de Zaragoza, la Dirección general acuerda que si hubiera, en efecto, Escuelas que por error hubieran dejado de anunciarse se consignen a este Ministerio por los Rectorados y Jefes de Secciones a fin de que puedan incluirse en el anuncio general que ha de publicarse. Así mismo a fin de acelerar la provisión de Escuelas por medio del concurso de interinos, esta Dirección acuerda: 1.<sup>o</sup> Que los Rectorados y Secciones administrativas remitan, á la mayor brevedad, las listas de las Escuelas anunciadas o que deben anunciarse, sin esperar a que esté ultimados los trabajos para la remisión de instancias, y 2.<sup>o</sup> Que den carácter urgente al servicio relativo a los concur-



os de interinos a fin de que estén completos en este Ministerio en la fecha más próxima posible.

—Se resuelve que no procede el aumento de plazas que solicita la Comisión provincial de Zamora y los Maestros opositores de dicha provincia.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general interpuesto por don Francisco Albanell, Maestro de la Escuela de Patronato de Jalón (Alicante).

—Se desestima instancia de doña Ana María Maure, Maestra de Jalón (Alicante), que pide derecho a percibir 325 pesetas anuales del Estado.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público a don Jaime Borrás Ferrer.

—Se anuncian a concurso de traslado, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia; y a concurso de ascenso, la de Oficial de Contabilidad de la de La Coruña.

—Se nombran por concurso de traslado, a D. Antonio Gómez Cánovas, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Barcelona.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Matías Ruiz Muñoz y don Mariano Cabrero, Maestros de Robledillo y Conquista de la Sierra (Cáceres).

—Se nombra Vocal de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, a D. Francisco Colomer Claramunt.

—Se resuelve que los Maestros comprendidos en la Orden de 14 de diciembre último, que no estuvieren ya colocados, puedan pedir se les nombre por la Sección administrativa de Primera enseñanza a que corresponda la Escuela que solicitan, quedando las Secciones autorizadas para acordarlos y expedir los respectivos títulos.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de la Asnoya (Orense), a D. Narciso Alonso Alvarez; de Oís (Coruña), a doña Carolina García Tenreiro; de San Julián de Gulanes (Pontevedra), a doña María Puga Vázquez y de Benicasim (Castellón), a doña Concepción Castelló Tena.

—Se ordena a los Inspectores de Primera enseñanza remitan a este Ministerio en el plazo de quince días una certificación en la que consten detalladas las Escuelas unitarias y Secciones de graduadas creadas el año 1917, que se hallen funcionando en las debidas condiciones, señalando con respecto a las que no funcionen, los motivos que la impidan, para en su vista adoptar las resoluciones precedentes.

—Se desestima petición de permuta de cargos formulada por las Maestras de Tortosa y Hospitalet (Tarragona), D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Prunera y D.<sup>a</sup> Elvira Barberá.

*Escuelas Normales.*—Se anuncia a concurso de traslado, entre Auxiliares, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Soria.

—Se desestima instancia de D. Miguel Ventura Balaña y D. José Ontañón, Profesores especiales de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que piden la equiparación de sus haberes con el de los demás Profesores de dicho Centro.

—Se nombran: a D. Adán Alonso de Asmiño, Secretario de la Normal de Maestros de Soria; a D.<sup>a</sup> Ana Molina Moreno, Maestra segunda sustituta de los Jardines de la Infancia de esta Corte; a D. Antonio Floriana, Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Cáceres; a D. Luis García Sanz, por oposición, Profesor de Geografía, de la de Baleares, y a D. Luis Cordero Salvador, Auxiliar interino de la Sección de Ciencias de la de Zaragoza.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Alvaro del Campo, padre de doña María, Maestra de Megeces de Iscar.

D. Sebastián Serrano Godino, Profesor y Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Doña Otilia García Peralvo, joven de 27 años, hija de doña Eloisa, Maestra de Iscar, Doña Mariana Molleja y Molleja, Maestra de Baena (Córdoba).

D. Florián Sánchez López, Maestro que fué de Paracuellos de Jarama (Madrid).

D. Florencio Martín Fernández, padre de D. Antonio Martín y Martín, Maestro de Almuradiel (Ciudad Real).

D. Modesto García, padre de doña Tomasa, Maestra de Monreal del Campo (Teruel).

D. Francisco Rojo Navarro, Maestro de Paterna del Madera (Albacete).

La madre de nuestra querida comprofesora de Sariñena (Huesca), doña Cesárea Gállico.

Una hija de nuestro buen amigo D. Félix Sarrablo, alumna meritísima de la Escuela Normal, a los diez y seis años de edad.

D. Pedro David Carmona, Maestro decano de Cazorla (Jaén), hombre de singular cultura y grande reputación, después de treinta y dos años de servicios.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## Crónica General

Lunes 31.—En la Capilla de Palacio se ha cantado esta tarde un solemne «Te Deum», por la terminación del año, asis-



tiendo al acto toda la Familia Real.—El Ministro de Fomento ha salido para Puertollano con objeto de visitar las minas de carbón proponiéndose regresar inmediatamente a Madrid.—El Consejo de Administración de la Compañía del Norte se reunirá en breve para tratar de la admisión de los empleados que abandonaron sus puestos cuando la huelga del pasado mes de agosto.

**Extranjero.**—Un violento terremoto ha destruido la capital de Guatemala; el número de víctimas asciende a un millar, y se ha proclamado la Ley marcial, fusilando a los malhechores que se entregaban al saqueo.—El parte francés dice que hay violentas luchas de artillería en la Champagne.

**Martes, 1.º enero 1918.**—En toda España se han constituido hoy, sin incidentes de importancia, los nuevos Ayuntamientos, siendo elegido en varios de ellos Alcalde, un concejal republicano.—Ha fallecido en esta Corte el Contraalmirante de la Armada Sr. Ferrándiz, Ministro que fué de Marina con el partido conservador.—Continúa el frío intensísimo en esta Corte, haciendo difícil el tránsito por las calles el endurecimiento de la nieve por efecto de las heladas; se registran numerosos accidentes por efecto de las caídas, y sólo circulan los tranvías.

**Extranjero.**—Los gobiernos aliados han comprado a la Argentina el sobrante de su cosecha de cereales, que es de dos millones y medio de toneladas.—Los aviadores alemanes y austriacos han elegido a Padua, en Italia, para sus bombardeos casi diarios, habiendo destruido varios edificios históricos y causando daños graves en la Basílica de San Antonio.

**Miércoles 2.**—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros, preparatorio del que mañana presidirá S. M.; en el de hoy, además del despacho de expedientes y asuntos políticos, se tratará de la aplicación inmediata de cuanto se ha dispuesto respecto a transportes y subsistencias, pues muchas de éstas aumentan diariamente de precio.—Poco antes de mediodía ha comenzado a caer otra copiosa nevada en esta Corte, aumentando con ello las dificultades que existían para el tránsito.—De nuevo ha manifestado el jefe del Gobierno que no tardará en publicarse el Decreto de disolución de Cortes, pero sin que haya señalado el día en que se hará.

**Extranjero.**—Las tropas británicas han rechazado un ataque de los turcos en Jerusalem, teniendo estos últimos cerca de

mil bajas y perdiendo veinte ametralladoras.—Los alemanes han ensanchado sus posiciones del Cambresis, en un pequeño combate al Sur de Marcoing.

## Correspondencia Particular

Benaoján. M. M. de O. Se le escribió oportunamente; no se anuncian al concurso mientras no esté en el Escalafón.

Soria. M. G. Lo recomendaremos.

Campillo de Deleitosa. M. A. Anotada; remitido Catálogo.

Megeces. M. del C. Reciba nuestro sentido pésame.

Topares. A. P. Ll. Un día de éstos recibirá el Anuario, si ya no lo ha recibido.

Langa de Duero. E. E. Gracias expresivas.

Otos. V. A. Cabe el llevarlo elegido y el elegirlo de una lista que el Tribunal proponga.

Culebras. M. C. Es menester un expediente completo para cada provincia.

Morga. C. Ll. Muy agradecidos.

Tivenys. J. R. R. Se remiten muestras; es el ciento de cuadernos seis pesetas.

Alcoy. J. B. Envío Catálogo; pronto los tendremos en un volumen como desea.

Valencia (Cruz Cubierta). J. M. A. Nos aseguran que se le ha remitido; si no ha llegado envíenos nueva instancia.

Marmolejo. D. P. Hay algunos de mecánica y física, pero en general son de aritmética y geometría.

Zaragoza. J. N. Se hará tercera inserción; para en adelante se hará a otro precio.

Teruel. F. C. B. Se le remite.

Cabanillas. J. L. Ya nos hicimos eco de ello; estaremos arma al brazo.

Linares. M. J. C. Se entiende por «Escuelas de Beneficencia» las de los Hospicios; preguntaremos por el expediente; esa alumna debe examinarse de ingreso en septiembre.

Alfacar. A. M. Muy agradecidos.

## PERMUTA

Maestra de un pueblo, a hora y media de Madrid, con estación próxima a Toledo, pueblo sano y de condiciones inmejorables, la desea con otra de Madrid, ofreciendo la proponente condiciones ventajosísimas.

Informes, Plaza del Progreso, 3, tienda.

2-1